



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Radicado	05-001-31-10-014-2019-00505-00
Proceso	Jurisdicción voluntaria - Interdicción Judicial
Interesada	GLORIA MARIA ESCUDERO CASTRO
Afectada	ROSA EDILIA ESCUDERO CASTRO
Decisión	TERMINA PROCESO Y DISPONE ARCHIVO

Dentro del presente trámite de Interdicción Judicial, mediante auto de fecha 18 de marzo del año que avanza, se dispuso requerir a la parte actora con la finalidad que adecuara el trámite del proceso conforme lo dispone la Ley 1996 de 2019, esto es, a demanda de Adjudicación de Apoyos, guardando silencio frente a dicha exigencia, dentro del término estipulado.

Así las cosas, y atendiendo a que con posterioridad fue presentada la correspondiente demanda, el Despacho declara terminado el presente trámite procesal; y se procederá al archivo definitivo del mismo, previa anotación de su registro.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el trámite del presente proceso de Jurisdicción judicial - Interdicción judicial, conforme a lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: Procédase al archivo definitivo del proceso, previa anotación de su registro.

TERCERO: De la presente decisión entérese a la Representante del Ministerio Público.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9593dabb7491d46ba8ec9a1924e87fd33e4dc38890daeeca05a8523b38b96d**

Documento generado en 09/06/2022 10:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>